



## SOLICITUD DE PROPUESTA (SdP)

|                                                              |                                                                                                                                     |
|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Señores<br>Invitados PNUD/SDP-014/2020<br><u>Presente.</u> - | <b>FECHA:</b><br>11 de febrero de 2020                                                                                              |
|                                                              | <b>REFERENCIA:</b><br>PNUD/SDP-014/2020 – Inventario de fuentes contaminantes en el sistema hídrico TDPS (Estudio Complementario 7) |

Estimado señor/Estimada señora:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de **Inventario de fuentes contaminantes en el sistema hídrico TDPS (Estudio Complementario 7)**.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada **hasta las 23:59 horas (hora Nueva York) del día 25 de febrero de 2020**, a la dirección electrónica que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**

Av. Jorge Chávez 275, piso 4, Miraflores

At. **Unidad de Adquisiciones**

Email: [adquisiciones.pe@undp.org](mailto:adquisiciones.pe@undp.org)

Su Propuesta deberá estar redactada en **español**, y será válida por un periodo mínimo de **sesenta (60) días calendario**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados y en dos archivos, tal como se indica en el Anexo 1.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio **unitario** ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.

Atentamente le saluda,  
Unidad de Adquisiciones

## DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

|                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto                                                                                 | “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero-Poopó- Salar De Coipasa (GIRH-TDPS)”                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Breve descripción de los servicios solicitados                                           | Inventario de fuentes contaminantes en el sistema hídrico TDPS (Estudio Complementario 7).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Relación y descripción de los productos esperados                                        | Según TDR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Frecuencia de los informes                                                               | Según TDR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Penalizaciones                                                                           | Si por razones imputables a la empresa adjudicada, ésta no prestara los servicios en todo o en parte, dentro de los plazos especificados, el PNUD, sin perjuicio de los demás recursos que tenga con arreglo al contrato, aplicará una penalidad equivalente al 0.5% del monto total del producto demorado. En caso la penalidad acumulada alcance el 10%, se podrá considerar la resolución del contrato. |
| Requisitos de los informes de avance                                                     | Según TDR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| Localización de los trabajos                                                             | Ámbito del sistema hídrico del TDPS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Duración prevista de los trabajos                                                        | La duración del servicio será por un plazo de <b>265 días calendario</b> , contados a partir del día siguiente de la firma del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Fecha de inicio prevista                                                                 | Marzo 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Fecha de terminación aproximada                                                          | Diciembre 2020                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
| Viajes previstos                                                                         | Según con lo indicado en los TDR                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Requisitos especiales de seguridad                                                       | N/A                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios) | Ninguno                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades | <input type="checkbox"/> Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios     | <input type="checkbox"/> Obligatorio                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Moneda de la propuesta                                                                   | <input type="checkbox"/> Soles<br><input type="checkbox"/> Dólares (sólo para empresas extranjeras)                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Impuesto General a las Ventas (IGV) en la propuesta de precios                           | <input type="checkbox"/> Deberá incluir el IGV/IVA y otros impuestos indirectos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la                                   | <input type="checkbox"/> 90 días                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |

|                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>fecha límite para la presentación de la propuesta)</i> | En circunstancias excepcionales el PNUD podrá pedir al Contratista que amplíe el plazo de validez de la Propuesta más allá de lo que se ha iniciado inicialmente en las condiciones de salida de esta SdP. En este caso, el Contratista confirmará la ampliación por escrito, sin ningún tipo de modificación ulterior a la Propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Cotizaciones parciales                                    | <input type="checkbox"/> No permitidas                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Asociación en Participación, Consorcio o Asociación       | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Si el oferente es un grupo de personas jurídicas que vayan a formar o que hayan formado una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación para la Oferta, deberán confirmar en su Oferta que: (i) han designado a una de las partes a actuar como entidad principal, debidamente investida de autoridad para obligar legalmente a los miembros de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación conjunta y solidariamente, lo que será debidamente demostrado mediante una Carta de intención para la creación de una Asociación en participación o Acuerdo debidamente firmado entre dichas personas jurídicas, y (ii) si se les adjudica el contrato, deberá presentar el Acuerdo debidamente validado ante Notario, y el contrato deberá celebrarse entre el PNUD y la entidad principal designada, quien actuará en nombre y representación de todas las entidades que componen la empresa mixta.</li> <li>• Después del Plazo de Presentación de la Oferta, la entidad principal designada para representar a la Asociación en Participación, al Consorcio o a la Asociación no podrá cambiar sin el consentimiento escrito previo del PNUD.</li> <li>• La entidad principal y las entidades que componen la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación acatarán las disposiciones del presente acuerdo con respecto a la presentación de una sola Oferta.</li> <li>• La descripción de la organización de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación deberá definir con claridad la función que se espera de cada una de las entidades de la Asociación en Participación en el cumplimiento de los requisitos de la presente SDC, tanto en la Oferta como en el Acuerdo de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación. Todas las entidades que forman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación estarán sujetas a la evaluación de admisibilidad y aptitudes por parte del PNUD.</li> <li>• Una Asociación en Participación, un Consorcio o una Asociación, al presentar su trayectoria y experiencia debe diferenciarse claramente entre: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) los compromisos que hayan sido asumidos conjuntamente por la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación; y</li> </ul> </li> </ul> |

|                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |
|-----------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                 | <p>b) los compromisos que hayan sido asumidos por las entidades individuales de la Asociación en Participación; el Consorcio o la Asociación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las experiencias serán calificadas como la suma de las experiencias presentadas por las empresas que conforman la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación.</li> <li>• Los contratos anteriores suscritos por expertos individuales independientes que estén asociados de forma permanente o hayan estado asociados de forma temporal con cualquiera de las empresas asociadas no podrán ser presentados como experiencia de la Asociación en Participación, el Consorcio o la Asociación o de sus asociadas, y únicamente podrán reivindicarlos los expertos individuales mismos en la presentación de sus credenciales individuales.</li> <li>• En caso de haber requisitos multisectoriales de alto valor, se recomiendan Asociación en Participación, Consorcios o Asociaciones cuando la gama de conocimientos y recursos necesarios no estén disponibles dentro de una sola empresa.</li> <li>• Si la Oferta se presenta como una Asociación en participación, un Consorcio o una Asociación, cada miembro debe cumplir con enviar los siguientes documentos/formularios: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Auto declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o cualquier otra lista suspensiva de la ONU;</li> <li>b) Breve descripción de la naturaleza del negocio y ámbito de experiencia (máximo 2 hojas)</li> <li>c) Constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC</li> </ul> </li> </ul> |
| Una sola Oferta | <ul style="list-style-type: none"> <li>• El oferente (incluidos los miembros individuales de cualquier Asociación en Participación) deberán presentar una sola Oferta, ya sea a su nombre o como parte de una Asociación en Participación.</li> <li>• Las Ofertas presentadas por dos (2) o más oferentes serán rechazadas si se comprueba que coinciden con alguna de las siguientes situaciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) que tengan al menos un socio de control, director o accionista en común; o</li> <li>b) que cualquiera de ellos reciba o haya recibido alguna subvención directa o indirecta de los demás; o</li> <li>c) que tengan el mismo representante legal a los efectos de esta SDC; o</li> <li>d) que tengan una relación entre sí, directa o a través de terceros comunes, que los coloque en una posición de acceso a información relativa a la Oferta de otro Licitante o de</li> </ul> </li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |

|                                                                                                                                     | <p>influencia sobre dicha Oferta de otro Licitante, con respecto a este proceso de SDC;</p> <p>e) que sean subcontratistas entre sí, uno de la Oferta del otro y viceversa, o que un subcontratista de una Oferta también presente otra Oferta a su nombre como Licitante principal; o que algún personal clave que haya sido propuesto en la Oferta de un Licitante participe en más de una Oferta recibida en este proceso de SDC. Esta condición con relación al personal no rige para los subcontratistas que estén incluidos en más de una Oferta.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------------------|--------------|------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-----|--------------------------------------------------------------|--------------|-----|--------------------------------------------------------------|--------------|-----|--------------------------------------------------------------|
| Condiciones de pago <sup>1</sup>                                                                                                    | <table><tr><th>Resultados</th><th>Porcentaje</th><th>Calendario</th><th>Condiciones para el desembolso</th></tr><tr><td>1er Producto</td><td>No afecto a pago</td><td>15 días calendario del inicio del servicio</td><td rowspan="4">En diez días (10) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br/>a) aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y<br/>b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.</td></tr><tr><td>2do Producto</td><td>45%</td><td>60 días calendario a partir de la aprobación del Producto 1.</td></tr><tr><td>3er Producto</td><td>30%</td><td>30 días calendario a partir de la aprobación del Producto 2.</td></tr><tr><td>4to Producto</td><td>25%</td><td>30 días calendario a partir de la aprobación del Producto 3.</td></tr></table> | Resultados                                                   | Porcentaje                                                                                                                                                                                                                                      | Calendario | Condiciones para el desembolso | 1er Producto | No afecto a pago | 15 días calendario del inicio del servicio | En diez días (10) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br>a) aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y<br>b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios. | 2do Producto | 45% | 60 días calendario a partir de la aprobación del Producto 1. | 3er Producto | 30% | 30 días calendario a partir de la aprobación del Producto 2. | 4to Producto | 25% | 30 días calendario a partir de la aprobación del Producto 3. |
| Resultados                                                                                                                          | Porcentaje                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | Calendario                                                   | Condiciones para el desembolso                                                                                                                                                                                                                  |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| 1er Producto                                                                                                                        | No afecto a pago                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | 15 días calendario del inicio del servicio                   | En diez días (10) a partir de la fecha en que se cumplan las siguientes condiciones:<br>a) aceptación por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y<br>b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios. |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| 2do Producto                                                                                                                        | 45%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 60 días calendario a partir de la aprobación del Producto 1. |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| 3er Producto                                                                                                                        | 30%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30 días calendario a partir de la aprobación del Producto 2. |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| 4to Producto                                                                                                                        | 25%                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 30 días calendario a partir de la aprobación del Producto 3. |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos. | Oficial de Programa de Sostenibilidad Ambiental del PNUD, en coordinación con la Coordinadora Nacional del Proyecto GIRH-TDPS.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| Tipo de contrato que deberá firmarse                                                                                                | <input type="checkbox"/> Contrato de Suministro de Bienes y/o prestación de servicios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |
| Documentos que forman parte de su propuesta                                                                                         | <input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1)<br><input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2)<br><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta técnica (Formulario A-3)<br><input type="checkbox"/> Formato de Hoja de Vida (Formulario A-4)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                 |            |                                |              |                  |                                            |                                                                                                                                                                                                                                                 |              |     |                                                              |              |     |                                                              |              |     |                                                              |

<sup>1</sup> De preferencia, el PNUD no realizará desembolso alguno en forma previa a la firma del Contrato. Si el Proveedor de Servicios exige un pago por anticipado, su importe se limitará al 20% del total presupuestado. Para cualquier porcentaje superior o cualquier importe total superior a 30.000 dólares EE.UU., el PNUD exigirá del Proveedor la presentación de una garantía bancaria o de un cheque bancario pagadero al PNUD por el mismo importe del pago adelantado por el PNUD al Proveedor.

|                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                          | <input type="checkbox"/> Formulario de información de la Asociación en participación, Consorcio ó Asociación (Formulario A-5) (solo para las ofertas que se presenten en consorcio o asociación)<br><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| Criterios de adjudicación de un contrato | <input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la propuesta técnica, un 30% al precio)<br><br><b>Las propuestas cuya calificación, una vez finalizada la evaluación de la propuesta técnica, no alcancen el umbral mínimo de aprobación del 70 puntos, serán declaradas no receptivas y ya no calificadas.</b><br><br><input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.                                                                                      |
| Criterios de evaluación de una propuesta | <b><u>Propuesta técnica (70%)</u></b><br><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa (20 puntos)<br><input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución (40 puntos)<br><input type="checkbox"/> Calificación del personal clave (40 puntos)<br><br><b><u>Propuesta financiera (30%)</u></b><br>Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| El PNUD adjudicará el Contrato a:        | <input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
| Anexos a la presente SdP <sup>2</sup>    | TdR detallados<br>Anexo 2:<br><input type="checkbox"/> Formulario de identificación del proponente (Formulario A-1)<br><input type="checkbox"/> Relación de servicios similares al objeto de la convocatoria (Formulario A-2)<br><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta Técnica (Formulario A-3)<br><input type="checkbox"/> Formato de Hoja de Vida (Formulario A-4)<br><input type="checkbox"/> Formulario de información de la Asociación en participación, Consorcio ó Asociación (Formulario A-5) (solo para las ofertas que se presenten en consorcio o asociación)<br><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la propuesta económica (Formulario B-1)<br>Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3) <sup>3</sup> |

<sup>2</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>3</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.

|                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)<sup>4</sup></p> | <p>Atención: Unidad de Adquisiciones<br/>Email: <a href="mailto:adquisiciones.pe@undp.org">adquisiciones.pe@undp.org</a></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> |
| <p>Cronograma del Proceso</p>                                                                          | <p>Disponibilidad de las bases: <b>11 de febrero de 2020 (vía electrónica)</b><br/> Recepción de consultas: <b>17 de febrero de 2020 (vía electrónica)</b><br/> Respuestas a consultas: <b>19 de febrero de 2020 (vía web)</b><br/> Recepción de propuestas: <b>25 de febrero de 2020, hasta las 23:59 horas (hora Nueva York) (vía electrónica)</b></p>                           |

---

<sup>4</sup> Esta persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de que se dirija una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aún cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.



**TÉRMINOS DE REFERENCIA**  
**INVENTARIO DE FUENTES CONTAMINANTES EN EL SISTEMA HÍDRICO TDPS (ESTUDIO**  
**COMPLEMENTARIO 7)**

**Proyecto:** “Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema Titicaca – Desaguadero-Poopó- Salar De Coipasa (GIRH-TDPS)”  
**Lugar de destino:** Ámbito del sistema hídrico del TDPS  
**Plazo:** 265 días calendario

**A. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

El sistema hídrico Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó – Salar de Coipasa (Sistema TDPS) presenta claros indicadores de deterioro ambiental a pesar de existir mecanismos binacionales de cooperación y de múltiples esfuerzos realizados por Perú y Bolivia. La solución de la problemática requiere una intervención conjunta y sinérgica de actores públicos y privados que aprovechan los recursos del TDPS.

En este contexto, Perú y Bolivia vienen implementando de manera conjunta el Proyecto Gestión Integrada de los Recursos Hídricos en el Sistema TDPS, financiado por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF), con un periodo de ejecución de cuatro años. Este proyecto se conceptualiza como un catalizador que contribuirá a (i) construir una visión común sobre la base de la gestión integral de los recursos hídricos, (ii) establecer una planificación común que oriente acciones en los ámbitos binacional, nacional y local, y (iii) movilizar e incorporar a los actores clave en la gestión integrada del sistema.

El proyecto está estructurado en cuatro componentes:

- El Componente 1 desarrollará de manera participativa un diagnóstico integrado de la situación actual del TDPS y un Plan Director actualizado y acordado por ambos países que oriente las acciones de conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos y la biodiversidad del sistema hídrico del TDPS.
- El Componente 2 implementará 11 proyectos piloto que generen aprendizajes para la gestión de los recursos del TDPS. Durante la ejecución de los piloto se propiciará el desarrollo de lecciones aprendidas para su réplica en otras partes del TDPS.
- El Componente 3 contribuirá a consolidar un programa de monitoreo integral del TDPS que sea accesible a técnicos y actores locales.
- El Componente 4 Contribuirá a construir capital humano y social por medio de acciones de comunicación educativa ambiental y participación y articulación ciudadana en apoyo a la gestión integral de los recursos hídricos.

Como parte del Componente 1, el proyecto tiene previsto realizar estudios complementarios en apoyo a la preparación del Análisis de Diagnóstico Transfronterizo (ADT), entre ellos un inventario de fuentes contaminantes del sistema hídrico del TDPS. En este sentido, tanto la Autoridad Nacional del Agua (ANA) del Perú, así como el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) de Bolivia, como socios implementadores del proyecto, han previsto la contratación de una consultora por producto para la implementación de mencionado estudio.

### Ámbito del servicio

El sistema hídrico Lago Titicaca – Río Desaguadero – Lago Poopó - Salar de Coipasa (TDPS), ubicado en el altiplano andino peruano-boliviano, es un sistema transfronterizo de carácter endorreico, conformado por las cuatro cuencas interconectadas a las que se hace referencia.

El sistema TDPS tiene una superficie de Abarca una superficie de 143 900 km<sup>2</sup> en el altiplano andino, entre Bolivia, Chile y Perú. Está integrado por catorce (14) unidades hidrográficas y ubicado entre Perú, Bolivia y Chile. La altitud promedio es de 3 800 m.s.n.m., siendo el punto más alto el nevado Sajama (Bolivia, 6 452 m.s.n.m.) y el más bajo el Salar de Coipasa (Bolivia 3 653 m.s.n.m.).

## **B. OBJETIVO DEL SERVICIO**

### **Objetivo general**

Identificar y clasificar las fuentes contaminantes de origen natural y antrópico actuales que impactan sobre los recursos hídricos del sistema TDPS.

### **Objetivos específicos**

- 1) Elaborar una base de datos actualizada de fuentes contaminantes de origen natural y antrópico de los recursos hídricos del sistema TDPS.
- 2) Clasificar y jerarquizar las fuentes contaminantes naturales y de origen antrópico actuales identificadas con base en el nivel de impacto ambiental generado en el sistema de los principales cuerpos de agua en el ámbito del Sistema TDPS.
- 3) Formular propuestas de estrategias de control y mitigación de fuentes de contaminación priorizadas que puedan ser adoptadas e implementadas por las instancias competentes en el marco normativo de cada país.

## **C. ALCANCE DEL TRABAJO**

La empresa que resulte adjudicada deberá desarrollar el servicio considerando la siguientes etapas:

**Etapas I.** Elaboración del Plan de Trabajo y metodología para el inventario de fuentes contaminantes naturales y actuales. El plan de trabajo debe incluir trabajos de gabinete, de campo, exposiciones y presentaciones de los productos, además del personal responsable designado y los equipos, material e insumos que se utilizarán.

**Etapas II.** Elaboración de la base de datos (geodatabase) de fuentes contaminantes del sistema hídrico TDPS. Debe incluir recopilación de información secundaria y su validación, así como su complementación con información primaria recolectada en campo en casos de identificarse vacíos de Información, de acuerdo a plan de viajes propuesto (Anexo B).

**Etapas III.** Análisis y evaluación de la información sistematizada. Deberá ser abordado mínimamente para los siguientes cuerpos de agua: lago Titicaca, lago Poopó, río Desaguadero, salar de Coipasa, ríos Seco, Seke, Negro, Pallina y Katari para el lado de Bolivia, y ríos Huancané, Ramis, Coata, Illpa e llave para el lado de Perú, así como Huaycho, Suches, Mauri o Maure, y para la zona circunlacustre sobre la base de la información desarrollada.

Asimismo, el Consultor debe Identificar, recopilar, complementar, sistematizar, clasificar y evaluar información de ambos países de fuentes contaminantes naturales y actuales fijas, temporales y móviles, referido a:

- 1) Aguas residuales domésticas y municipales.
- 2) Efluentes industriales.
- 3) Efluentes de actividades mineras.
- 4) Residuos sólidos de gestión municipal.
- 5) Residuos sólidos peligrosos de gestión no municipal
- 6) Residuos sólidos no peligrosos de gestión no municipal
- 7) Efluentes y residuos de actividades ganaderas.
- 8) Descargas o residuos de la actividad acuícola.
- 9) Residuos o vertimientos de actividades agrícolas.
- 10) Efluentes o descargas de actividades de explotación de áridos.
- 11) Drenajes ácidos de roca y de mina.
- 12) Fuentes contaminantes naturales (manantiales que por sus características o componentes se constituyen en fuente contaminante, aguas geotermiales, etc.).
- 13) Vertimientos o efluentes tóxicos e infecciosos.
- 14) Otros.

Como parte de las actividades, deberán realizarse mínimamente las siguientes:

- Elaborar y consensuar con la ANA (Perú) y MMAyA (Bolivia) el plan de trabajo y la metodología para la Identificación de Fuentes Contaminantes del sistema TDPS. Deberá elaborarse con base en los procedimientos señalados en la **RJ N° 136-2018-ANA** y otros acordados por ambos países. La propuesta del consultor deberá satisfacer las necesidades de información y adecuación a los reglamentos, roles y funciones de las instituciones con competencia en la zona del TDPS y estar en el marco de la normativa de ambos países, conforme **Anexo A**.
- Presentar el **PRIMER PRODUCTO** - Plan de Trabajo y Metodología para el Inventario de Fuentes Contaminantes.
- Recopilar información existente y generada por ambos países tales como: información de monitoreo en cuerpos de agua, monitoreo de efluentes, y otra información relacionada con actividades, obras que pueden afectar los recursos hídricos del sistema TDPS.
- Validar en campo las fuentes contaminantes identificadas. Deberá incluir mínimamente la ubicación geográfica y la medición de los siguientes parámetros de campo: Conductividad Eléctrica, Oxígeno Disuelto, pH, Temperatura, Turbidez y Sólidos disueltos y sedimentarios, además de levantar información primaria donde corresponda de acuerdo a la planilla de campo consensuada.
- Identificar brechas y vacíos de información a las acciones de identificación y caracterización de fuentes contaminantes con la finalidad de plantear acciones y estrategias complementarias.
- Elaborar la propuesta de base de datos y la geodatabase compatible con los sistemas de información nacionales de la ANA<sup>5</sup> y MMAyA<sup>6</sup> para su incorporación y actualización permanente por las mismas.
- Analizar, clasificar, evaluar y jerarquizar las fuentes contaminantes identificadas.
- Presentar el **SEGUNDO PRODUCTO** – Geodatabase de fuentes contaminantes del sistema TDPS aprobada y compatible con los sistemas de información de la ANA y MMAyA para su incorporación en las mismas.
- Elaborar tablas y mapas temáticos de acuerdo a la clasificación y evaluación realizada.

<sup>5</sup> En Perú: La instalación de la geodatabase generada deberá darse en el Sistema de Información de la ANA y en el Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA) del MINAM

<sup>6</sup> En Bolivia: La Geo Data Base para Bolivia, deberá almacenarse en el Sistema de Información Ambiental y de Recursos Hídricos (SIARH) del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA).

- Presentar el **TERCER PRODUCTO** – Inventario de fuentes contaminantes del sistema TDPS y propuesta de estrategias para su control y mitigación con énfasis en los efluentes de actividades mineras y la gestión de pasivos ambientales mineros identificados y priorizados.
- Elaborar el Informe Técnico de Inventario de Fuentes Contaminantes en el Sistema TDPS para revisión de ambos países. Incluye mapas temáticos, tablas y gráficos.
- Ajustar los dos productos de acuerdo a la retroalimentación recibida por la ANA y el MMAyA.
- La consultoría involucra la ejecución de un taller binacional<sup>7</sup>, desarrollado en la Zona de Frontera Perú/Bolivia en Desaguadero, con el objetivo de presentar y validar el Informe Técnico de Inventario de Fuentes Contaminantes en el Sistema TDPS.
- Presentar el **CUARTO PRODUCTO** – Informe final: Inventario y caracterización de fuentes contaminantes naturales y antrópicos actuales del sistema hídrico TDPS.

Para la validación de la información recopilada y con base en un plan, la oferta técnica deberá presentar un listado de materiales y equipos para la medición de parámetros in situ de acuerdo con su pertinencia. En todos los casos se deberán cumplir con los lineamientos de los protocolos nacionales para el monitoreo de la calidad de los recursos hídricos superficiales.

#### D. RESULTADOS ESPERADOS Y ENTREGABLES

La empresa adjudicada deberá entregar los siguientes productos:

| Producto   | Entregables                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Plazo de entrega                                                                  | Plazo de revisión/ aprobación* |
|------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Producto 1 | <b>Producto 1:</b> Plan de trabajo y metodología para el inventario de fuentes contaminantes, que debe contener:<br>i) Objetivos<br>ii) Metodología de trabajo<br>iii) Cronograma de actividades (actividades, plazos, responsables).<br>iv) Anexos                                                                       | 15 días calendario de iniciado el servicio                                        | 25 días calendario             |
| Producto 2 | <b>Producto 2.</b> Primer informe conteniendo lo siguiente: Geodatabase instalada y operando en los sistemas de información de la ANA y MMAyA, el mismo debe ser respaldado por un informe técnico (en formato impreso y digital editable) que deberá ser entregado y aprobado, debe incluir los anexos correspondientes. | 100 días calendario de iniciado el servicio (60 días/c de aprobado el producto 1) | 25 días calendario             |
| Producto 3 | <b>Producto 3.</b> Segundo Informe: Inventario de fuentes contaminantes naturales y antrópicos actuales del sistema hídrico TDPS presentado en formato impreso y digital editable, de acuerdo con el contenido mínimo                                                                                                     | 155 días calendario de iniciado el servicio                                       | 25 días calendario             |

<sup>7</sup> El taller binacional se llevará a cabo en la Zona de Frontera Perú/Bolivia en Desaguadero. Los costos de transporte del consultor y su equipo técnico, su alojamiento, materiales que se requieran (papelógrafos, plumones, cartulinas, etc.) y otros gastos, serán asumidos por la empresa consultora. Los costos de local, el traslado y viáticos de los participantes, serán cubiertos por el Proyecto GIRH-TDPS.

|            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                   |                    |
|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|--------------------|
|            | señalado al final del presente documento. Deberá incluir mapas temáticos, tablas de datos y gráficos que faciliten el análisis y evaluación comparativa, así como la transferencia a las partes de la geodatabase y otros en formato Shapefile, MySQL, Excel, Word o el equivalente en formato editable. | (30 días/c de aprobado el producto 2)                                             |                    |
| Producto 4 | <b>Producto 4.</b> Informe Final que incluya el Inventario y caracterización de fuentes contaminantes naturales y antrópicos actuales del sistema hídrico del TDPS.                                                                                                                                      | 210 días calendario de iniciado el servicio (30 días/c de aprobado el producto 3) | 25 días calendario |

(\*)La revisión técnica de los productos estará a cargo de las instituciones relevantes de cada país (MMAyA (Bolivia) y ANA (Perú)), la cual tendrá un plazo máximo de 25 días calendario posteriores a la recepción de los mismos, dentro de los cuales se le comunicará al proveedor la aprobación del informe y/o las observaciones efectuadas y el cual incorpora hasta dos ciclos de revisión del producto entregado, según se indica:

| Descripción                              | Plazo             |
|------------------------------------------|-------------------|
| Primera revisión , versión 1             | 8 días calendario |
| Levantamiento de observaciones versión 1 | 3 días calendario |
| Segunda versión, versión 2               | 6 días calendario |
| Levantamiento de observaciones versión 2 | 3 días calendario |
| Revisión final y conformidad             | 5 días calendario |

En caso de que el contratista no haya levantado todas las observaciones formuladas hasta el segundo levantamiento, el producto se considerará “No Aprobado”. A partir de esa fecha se empezarán a aplicar las penalidades que correspondan. Una vez aprobado el producto se autorizará el trámite para el pago correspondiente.

#### Contenido mínimo del estudio complementario

1. Caratula: con fecha de emisión y firma del Representante Legal
2. Título: Inventario de fuentes contaminantes en el sistema hídrico TDPS
3. Resumen ejecutivo
4. Antecedentes y marco legal
5. Marco conceptual
6. Objetivos, justificación y alcance
7. Métodos y metodología
8. Resultados obtenidos
  - a. Fuentes según su origen, naturaleza y tipo
  - b. Fuentes según sus características físicas, químicas y carga
  - c. Fuentes según distribución espacial y zona de impacto.
9. Análisis y discusión
  - a. Fuentes según su origen, naturaleza y tipo
  - b. Fuentes según sus características físicas, químicas y carga

- c. Fuentes según distribución espacial y zona de impacto Base de datos
- 10.Base de datos (presentación, descripción, manual para su uso)
- 11.Estrategia para el control y mitigación de fuentes contaminantes priorizadas
- 12.Conclusiones
- 13.Recomendaciones
- 14.Referencias bibliográficas
- 15.Anexos

Cada página del Informe debe ser visado por el Representante Legal y el Coordinador del Servicio, con la firma y nombre completo en la última hoja del documento. Se requiere además indicar la versión del Producto, base de datos, estrategia y otros, en formato editable.

**El proponente debe considerar en su propuesta todos los aspectos técnicos y logísticos, organización de brigadas para el trabajo de campo, entre otros; para el cumplimiento del servicio en los plazos establecidos.**

#### **E. ARREGLOS INSTITUCIONALES**

Todos los productos deberán ser entregados al PNUD, a través de la Unidad de Coordinación Binacional del Proyecto en Puno, Perú, quien lo derivará, para revisión y aprobación de las entidades pertinentes.

El producto aprobado deberá ser presentado con carta dirigida a la Coordinadora Binacional del Proyecto GIRH-TDPS, debidamente firmada por el Representante Legal de la Empresa y presentando todos los documentos que conforman el producto y acompañando la respectiva factura.

Se mantendrá coordinación permanente vía electrónica entre el Proyecto y el Contratista, quien deberá comunicar la fecha de inicio de cada actividad indicada en su plan de trabajo.

#### **F. UBICACIÓN**

El servicio tiene carácter binacional (Bolivia y Perú) e incorpora jurisdicciones del ámbito del Sistema Hídrico Titicaca – Desaguadero - Poopó y Salar de Coipasa (TDPS). La coordinación operativa se realizará con la Unidad Binacional de Coordinación del Proyecto (UBCP), ubicada en la ciudad de Puno, Perú, Urb. Villa del Lago Manzana L Lote 11, (Autoridad Nacional del Agua, AAA XIV Titicaca).

Adicionalmente, y en tanto esto no involucre gastos adicionales, podrán coordinarse reuniones presenciales y/o virtuales con las delegaciones de ambos países.

#### **G. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará contra la entrega de los productos señalados en el literal D, en base al siguiente cuadro:

| Producto | Porcentaje       |
|----------|------------------|
| 1        | No afecto a pago |
| 2        | 45%              |
| 3        | 30%              |
| 4        | 25%              |

Los pagos serán realizados por el PNUD, dentro de los **10 días calendarios** siguientes a la presentación del producto aprobado, de acuerdo a lo indicado en los literales D y E.

Tener en cuenta que el contratista será responsable de sus obligaciones tributarias, debido a que el PNUD no es agente de retención.

## **H. CALIFICACIONES REQUERIDAS**

### **1. DE LA EMPRESA**

- Persona Jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas consultoras, universidades, centros de investigación, ONGs, sociedad accidental de especialistas, etc.), con una vigencia no menor a 05 años desde su constitución.
- Al menos cinco (5) años de experiencia en trabajos a nivel nacional o internacional, vinculados con la gestión de recursos hídricos, monitoreo de calidad y evaluación de recursos hídricos y/o gestión ambiental.
- Deseable experiencia en la elaboración de trabajos relacionados a inventario y caracterización de fuentes contaminantes antrópicas, monitoreo y evaluación de los recursos hídricos de aguas continentales y/o similares.
- Deseable experiencia de trabajo con organizaciones de cooperación internacional, preferentemente del Sistema de Naciones Unidas.
- Deseable experiencia de trabajo en el Sistema TDPS.

**El proponente deberá acreditar la experiencia requerida a través de copia de los contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios.**

### **2. DEL PERSONAL**

**El postor que resulte adjudicado deberá tener en cuenta que, el personal asignado a este servicio deberá presentar un certificado médico que acredite que está apto para realizar actividades sobre los 3,500 msnm.**

El equipo mínimo requerido es el que se describe a continuación, el cual deberá estar disponible y participar en todas las reuniones de seguimiento y evaluación, ajuste de productos, así como de la presentación y socialización de los productos:

#### **a. Coordinador**

- Profesional en el área de química, medio ambiente, biología o ramas afines.
- Estudios concluidos de posgrado en temas relacionados a la gestión de los recursos hídricos, gestión ambiental, calidad ambiental, ingeniería ambiental y/o similares.
- Mínimo cinco (5) años de experiencia en trabajos relacionados con la gestión de la calidad de recursos hídricos, calidad Ambiental y/o gestión ambiental.
- Al menos (3) tres experiencias como coordinador, director o responsable de programas y/o proyectos ambientales.

#### **b. Especialista en calidad y evaluación de los recursos hídricos**

- Título profesional en el área de Química, biología, Ingeniería Ambiental o afines.

- Deseable estudios concluidos de postgrado en temas relacionados a gestión Ambiental, calidad Ambiental, medio ambiente y/o gestión de los recursos hídricos.
- Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en trabajos sobre gestión de recursos hídricos, monitoreo y/o evaluación de recursos hídricos, y/o gestión ambiental de recursos hídricos.
- Deseable experiencia en trabajos en el Sistema TDPS.

c. Especialista en gestión de pasivos mineros

- Título profesional de Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental o carreras afines.
- Deseable estudios concluidos de posgrado en temas relacionados a la gestión ambiental, gestión ambiental y minería y/o similares.
- Mínimo tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con la gestión de pasivos ambientales mineros.
- Deseable experiencia en trabajos en el Sistema TDPS.

d. Especialista en Sistemas de Información Geográfica

- Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Informática, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Cartográfica, Ingeniería Geomática o carreras afines.
- Deseable estudios concluidos de posgrado en temas relacionados a Sistemas de Información Geográfica, teledetección, geomática, ciencias de la geoinformación y observación de la tierra, y/o similares.
- Mínimo tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con la aplicación de la geomática a los recursos hídricos y/o similares.

**El proponente deberá acreditar la experiencia de los profesionales a través de copia de certificados/constancias (estudios) y contratos u órdenes de servicios, comprobantes de pago, constancias de conformidad y/o cualquier documento que permita acreditar la prestación de los servicios (experiencia).**

## I. FORMA DE EVALUACIÓN

### PROPUESTA TECNICA (70%)

El PNUD efectuará la evaluación de la propuesta técnica teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| Resumen del método de evaluación de las Propuestas técnicas |                                                     | Puntuación máxima |
|-------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------|
| 1.                                                          | Experiencia de la empresa/Organización              | 20                |
| 2.                                                          | Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos | 40                |
| 3.                                                          | Personal clave                                      | 40                |
| <b>Total</b>                                                |                                                     | <b>100</b>        |

| Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-1, A-2, A-3 sección A) | Puntuación máxima |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| <b>Experiencia de la empresa/Organización (20 puntos)</b>                |                   |



|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                  |
|--------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1.1          | Persona Jurídica, debidamente constituida de acuerdo a Ley (empresas consultoras, universidades, centros de investigación, ONGs, sociedad accidental de especialistas, etc.), con una vigencia no menor a 05 años desde su constitución.                                                                    | Cumple/no cumple |
| 1.3          | Al menos cinco (5) años de experiencia en trabajos a nivel nacional o internacional, vinculados con la gestión de recursos hídricos, monitoreo de calidad y evaluación de recursos hídricos y/o gestión ambiental.<br>Menos de 5 años – no cumple<br>De 5 a 7 años – 14 puntos<br>Más de 7 años – 16 puntos | 16               |
| 1.4          | Deseable experiencia en la elaboración de trabajos relacionados a inventario y caracterización de fuentes contaminantes antrópicas, monitoreo y evaluación de los recursos hídricos de aguas continentales y/o similares.                                                                                   | 1                |
| 1.5          | Deseable experiencia de trabajo con organizaciones de cooperación internacional, preferentemente del Sistema de Naciones Unidas.<br>Organización de cooperación internacional – 1 punto<br>Organización del Sistema de NNUU – 2 puntos                                                                      | 2                |
| 1.6          | Deseable experiencia de trabajo en el Sistema TDPS.                                                                                                                                                                                                                                                         | 1                |
| <b>Total</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | <b>20</b>        |

| <b>Evaluación de la Propuesta Técnica (Formularios A-3 sección B)</b>  |                                                                                                                                                                                                                                   | <b>Puntuación máxima</b> |
|------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------|
| <b>Metodología, enfoque y plan de ejecución propuestos (40 puntos)</b> |                                                                                                                                                                                                                                   |                          |
| 1                                                                      | ¿Está bien definido el ámbito de la tarea? ¿Se han abordado los aspectos principales de acuerdo a los TdR? ¿Presenta los materiales y equipos pertinentes? ¿Se ha considerado la normativa vigente? ¿Incorpora un plan de viajes? | 24                       |
| 2                                                                      | ¿El manejo de los tiempos es el adecuado? ¿Presentan un cronograma detallado?                                                                                                                                                     | 8                        |
| 3                                                                      | ¿Está la presentación de la propuesta expresada con claridad? ¿Considera la secuencia de actividades y la planificación lógica y realista requerida?                                                                              | 8                        |
| <b>Total</b>                                                           |                                                                                                                                                                                                                                   | <b>40</b>                |

La calificación de este rubro, será obtenida multiplicando cada puntaje parcial de cada concepto mostrado en la tabla por el factor correspondiente de acuerdo al siguiente detalle:

|               |                                                 |
|---------------|-------------------------------------------------|
| Sobresaliente | 1.00 puntos (Supera lo solicitado)              |
| Bueno         | 0.80 puntos (Cumple con lo solicitado)          |
| Satisfactorio | 0.60 puntos (Cumple parcialmente lo solicitado) |
| Regular       | 0.40 puntos (Presenta información básica)       |
| No Presenta   | 0.00 puntos (No cumple)                         |

| <b>Evaluación de la Propuesta Técnica (Formulario A3 sección C y Formulario A-4)</b> |  | <b>Puntuación máxima</b> |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------|
| <b>Personal clave (40 puntos)</b>                                                    |  |                          |
| <b>Coordinador/a</b>                                                                 |  | <b>10</b>                |
| Profesional en el área de química, medio ambiente, biología o ramas afines.          |  | Cumple/no cumple         |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                   |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| Estudios concluidos de posgrado en temas relacionados a la gestión de los recursos hídricos, gestión ambiental, calidad ambiental, ingeniería ambiental y/o similares.<br>Posgrado/cursos – 1.5 puntos<br>Maestría/Doctorado – 2 puntos                                                 | 2                 |
| Mínimo cinco (5) años de experiencia en trabajos relacionados con la gestión de la calidad de recursos hídricos, calidad ambiental, gestión ambiental.<br>Menos de 5 años – no cumple<br>De 5 a 7 años – 3.5 puntos<br>Más de 7 años – 5 puntos                                         | 5                 |
| Al menos (3) tres experiencias como coordinador, director o responsable de programas y/o proyectos ambientales.<br>Menos de 3 experiencias – No cumple<br>De 3 a 5 experiencias – 2 puntos<br>Más de 5 experiencias – 3 puntos                                                          | 3                 |
| <b>Especialista en calidad y evaluación de los recursos hídricos</b>                                                                                                                                                                                                                    | <b>10</b>         |
| Título profesional en el área de Química, biología, Ingeniería Ambiental o afines.                                                                                                                                                                                                      | Cumple/ no cumple |
| Deseable estudios concluidos de posgrado en temas relacionados a gestión ambiental, calidad ambiental, medio ambiente y/o gestión de los recursos hídricos.                                                                                                                             | 1                 |
| Experiencia laboral de por lo menos tres (3) años en trabajos sobre gestión de recursos hídricos, y/o monitoreo y/o evaluación de recursos hídricos, y/o gestión ambiental de recursos hídricos.<br>Menos de 3 años – no cumple<br>De 3 a 5 años – 7 puntos<br>Más de 5 años – 8 puntos | 8                 |
| Deseable experiencia en trabajos en el Sistema TDPS.                                                                                                                                                                                                                                    | 1                 |
| <b>Especialista en gestión de pasivos mineros</b>                                                                                                                                                                                                                                       | <b>10</b>         |
| Título profesional de Ingeniería de Minas, Ingeniería Geológica, Ingeniería Metalúrgica, Ingeniería Química, Ingeniería Ambiental o carreras afines.                                                                                                                                    | Cumple/ no cumple |
| Deseable estudios concluidos de postgrado en temas relacionados a la gestión ambiental, gestión ambiental minera y/o similares.                                                                                                                                                         | 1                 |
| Mínimo tres (3) años de experiencia debidamente acreditados en trabajos relacionados con la gestión ambiental de pasivos ambientales mineros.<br>Menos de 3 años – no cumple<br>De 3 a 5 años – 7 puntos<br>Más de 5 años – 8 puntos                                                    | 8                 |
| Deseable experiencia en trabajos en el Sistema TDPS.                                                                                                                                                                                                                                    | 1                 |
| <b>Especialista en sistemas de información geográfica</b>                                                                                                                                                                                                                               | <b>10</b>         |
| Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Informática, Ingeniería Geográfica, Ingeniería Cartográfica, Ingeniería Geomática o carreras afines.                                                                                                                                     | Cumple/ no cumple |
| Deseable con estudios concluidos de postgrado en temas relacionados a Sistemas de Información Geográfica, teledetección, geomática, ciencias de la geoinformación y observación de la tierra, y/o similares.                                                                            | 1                 |
| Mínimo tres (3) años de experiencia en trabajos relacionados con la aplicación de la geomática a los recursos hídricos y/o similares.<br>Menos de 3 años – no cumple<br>De 3 a 5 años – 7 puntos                                                                                        | 9                 |

|                          |           |
|--------------------------|-----------|
| Más de 5 años – 9 puntos |           |
| <b>TOTAL</b>             | <b>40</b> |

### **PROPUESTA ECONOMICA (30%)**

El PNUD efectuará la evaluación de la oferta económica presentada en el sobre económico teniendo en consideración los siguientes aspectos:

| <b>Resumen del método de evaluación de las Propuestas Económicas</b> |                                                                           | <b>Porcentaje</b> | <b>Puntuación máxima</b> |
|----------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|-------------------|--------------------------|
| 1.                                                                   | Verificación de la presentación de los documentos de la oferta económica. | Cumple/No cumple  |                          |
| 2.                                                                   | Evaluación Económica más baja                                             | 100%              | 100                      |
| <b>Total</b>                                                         |                                                                           |                   | <b>100</b>               |

**Solo pasarán a la evaluación financiera aquellas propuestas que obtengan un puntaje mínimo de 70 puntos en la propuesta técnica.**

El máximo número de puntos **(100)** se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada

**MARCO NORMATIVO REFERENCIAL**

## De Bolivia:

- Ley 1333 del Medio Ambiente y sus reglamentos:
  - Reglamento en Materia de Contaminación Hídrica.
  - Reglamento Ambiental para Actividades Mineras.
  - Reglamento de Prevención y Control Ambiental.
- Ley 3425 de Áridos y Agregados y sus reglamentos:
  - Reglamento – Aprovechamiento de Explotación de Áridos y Agregados.
  - Reglamento Ambiental Aprovechamiento de Áridos y Agregados.
- Reglamento Ambiental para el Sector Industrial Manufacturero.
- Ley 755 de Gestión Integral de Residuos.

## De Perú:

- Ley N° 28611, Ley General del Medio Ambiente. Modificado con D.L. N° 1055.
- Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, modificado con Ley N° 30011.
- Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental
- Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y su Reglamento de fecha 23/03/2009.
- Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM Reglamento de Ley de Residuos Sólidos de fecha 21/12/2017.
- Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, aprueban Reglamento de la Ley N° 27446 Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental de fecha 29/09/2009.
- Decreto Supremo N° 006-2017-AG, modifica el Reglamento de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, aprobado por Decreto Supremo D.S. N° 001-2010-AG, de fecha 22/06/2017.
- Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua de fecha 14/12/2017.
- Decreto Supremo N° 013-2015-MINAGRI, que aprueba el Plan Nacional de los Recursos Hídricos de fecha 11/05/2015.
- Decreto Supremo N° 006-2015-MINAGRI, que aprueba la Política y estratégica Nacional de Recursos Hídricos de fecha 11/05/2015.
- Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM, de fecha 07/06/2017 Estándares Nacionales de Calidad Ambiental (ECA) para Agua.
- Decreto Legislativo N° 1285, que modifica el artículo 798° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos y establece disposiciones para la adecuación progresiva a la autorización y a los instrumentos de gestión ambiental de fecha 29/12/2018.
- Resolución Jefatural N° 224-2013-ANA, Reglamento para el otorgamiento de Autorizaciones de Vertimiento y Reuso de Aguas Residuales Tratadas de fecha 31/05/2013.
- Resolución Jefatural N° 042-2016-ANA, aprueban “Estrategia Nacional para el Mejoramiento de la Calidad de los Recursos Hídricos, como Instrumento que Promueve y Orienta las Acciones Estructurales requeridas para la Recuperación y Protección” de fecha 16/02/2016.
- Resolución Jefatural N° 136-2018-ANA, aprueban “Lineamientos para la Identificación y Seguimiento de Fuentes Contaminantes Relacionados con los Recursos Hídricos” de fecha 25/4/2018.

## PLAN DE VIAJES

La empresa consultora debe elaborar su propuesta para hacer el relevamiento e identificación de las fuentes contaminantes, considerando al menos un viaje a cada Unidad Hidrográfica (incluyendo subcuencas, ríos, entre otros), de acuerdo al siguiente formato:

| N° | Unidades Hidrográficas   | Ruta                                                                                                                                                                                                                                       | Fecha propuesta de Trabajo de Campo <sup>8</sup> |     | Número de días <sup>9</sup> |
|----|--------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------|-----|-----------------------------|
|    |                          |                                                                                                                                                                                                                                            | Inicio                                           | Fin |                             |
| 1  | Ramis                    | Subcuenca del río Crucero<br>Subcuenca del río Azángaro                                                                                                                                                                                    |                                                  |     | 6                           |
|    |                          | Subcuenca Nuñoa<br>Subcuenca San José<br>Subcuenca Ayaviri-Pucará<br>Subcuenca Llallimayo<br>Subcuenca Santa Rosa                                                                                                                          |                                                  |     | 9                           |
| 2  | Huancané                 |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |     | 5                           |
| 3  | Coata                    | Subcuenca del río Paratía<br>Subcuenca Jarpaña<br>Subcuenca Medio Alto Coata<br>Subcuenca Cerrillos<br>Subcuenca e Intercuenca de Medio Coata<br>Subcuenca Cotaña<br>Subcuenca Medio Bajo Coata<br>Subcuenca Lampa<br>Subcuenca Bajo Coata |                                                  |     | 15                          |
| 4  | Illpa                    | Subcuenca de la laguna Umayo<br>Subcuenca Illpa                                                                                                                                                                                            |                                                  |     | 6                           |
| 5  | Ilave                    |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |     | 7                           |
| 6  | Circunlacustre (Perú)    |                                                                                                                                                                                                                                            |                                                  |     | 6                           |
|    | Circunlacustre (Bolivia) | Lado Norte, desde Batallas hasta Puerto Acosta.                                                                                                                                                                                            |                                                  |     | 4                           |
|    |                          | Lado Sudeste, desde Batallas hasta Desaguadero.                                                                                                                                                                                            |                                                  |     | 3                           |
| 7  | Suches                   | Cuenca Alta: laguna Suches – Población Suches.                                                                                                                                                                                             |                                                  |     | 2                           |
|    |                          | Cuenca Media: Antaquilla – Apolobamba.                                                                                                                                                                                                     |                                                  |     | 1                           |
|    |                          | Cuenca Baja: Wila Kala – Escoma.                                                                                                                                                                                                           |                                                  |     | 2                           |

<sup>8</sup> A ser completado por el Proponente.

<sup>9</sup> Plazos referenciales máximos.

|    |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |   |
|----|-------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|---|
|    |                         |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |   |
| 8  | Maure- Mauri (Perú)     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  | 3 |
|    | Maure - Mauri (Bolivia) | Cuenca media, desde frontera Bolivia – Perú en Cusi Cusuni hasta Calacoto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  | 3 |
| 9  | Huaycho                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  | 3 |
| 10 | Katari                  | Río Seco, Camino a Zongo – límite El Alto con Laja<br>Río Seke, Cuenca alta, norte de Villa Ingenio hasta límite El Alto y Laja.<br>Río Negro, de la parte alta hasta confluencia con el río Katari.<br>Río Vilaque, desde la carretera El Alto – Copacabana hasta confluencia con el río Katari<br>Río Pallina, desde su nacimiento en Viacha hasta confluencia con el río Katari.<br>Río Katari, desde su nacimiento hasta su desembocadura en el lago Titicaca |  |  | 7 |
| 11 | Alto Desaguadero        | Desde la población de Desaguadero hasta su bifurcación en la Joya                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |  | 2 |
| 12 | Medio Desaguadero       | Desde su bifurcación hasta su desembocadura en el lago Poopó                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  | 2 |
| 13 | Poopó                   | Desde la ciudad de Oruro hasta la población de Pazña                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  | 3 |
| 14 | Salar de Coipasa        | Desde Oruro hasta el Salar de Coipasa                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |  |  | 2 |

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-014/2020**  
**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

1. Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_
2. Registro Único de Contribuyente (aplicable sólo para el caso de empresas locales): \_\_\_\_\_
3. Dirección Principal: \_\_\_\_\_
4. Teléfono No.: \_\_\_\_\_ Fax No.: \_\_\_\_\_
5. Persona a contactar: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_ E-mail : \_\_\_\_\_
6. Datos del Registro Mercantil de la Empresa: (Ejm: Nº Asiento, Foja, Tomo, Ficha, Partida Electrónica, etc y/o algún otro dato: \_\_\_\_\_
7. Nombre del Representante Legal: \_\_\_\_\_
8. Documento de Identidad: \_\_\_\_\_
9. Número de cuenta bancaria en el BBVA Banco Continental en la moneda en la que presenta su cotización (20 dígitos): \_\_\_\_\_
10. En caso de no contar con cuenta en el BBVA Banco Continental, favor indicar su número de cuenta Interbancaria (20 dígitos): \_\_\_\_\_
11. Para el caso de bancos en el exterior indicar adicionalmente, el nombre del banco, dirección, ABA/ ACH RountingNumber/swift, IBAN, etc:

|                                |       |
|--------------------------------|-------|
| Nombre del banco:              | _____ |
| Dirección:                     | _____ |
| Número de ABA/ACH/Swift/ IBAN: | _____ |
| Datos del banco intermediario  | _____ |
| (en caso aplique):             | _____ |

Lima, ....de..... de 2018

Nombre y firma del Representante Legal: \_\_\_\_\_

## SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-014/2020

## RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Postor: \_\_\_\_\_

| No. | CLIENTE | NOMBRE DEL<br>SERVICIO<br>(2) | MONTO<br>CONTRATADO<br>(INC. IGV) | DURACIÓN DEL<br>SERVICIO |    | PERSONA DE<br>CONTACTO<br>(1) |
|-----|---------|-------------------------------|-----------------------------------|--------------------------|----|-------------------------------|
|     |         |                               |                                   | DEL                      | AL |                               |
| 1   |         |                               |                                   |                          |    |                               |
| 2   |         |                               |                                   |                          |    |                               |
| 3   |         |                               |                                   |                          |    |                               |
| 4   |         |                               |                                   |                          |    |                               |
| 5   |         |                               |                                   |                          |    |                               |

(1) Indicar nombre de la persona(s) de contacto, teléfono/anexo, correo electrónico.

(2) Las experiencias indicadas en el cuadro precedente deberán ser respaldadas con copia de contratos, órdenes de compra y/o facturas y acompañadas de la Constación del Servicio correspondiente. Los documentos de sustento deberán permitir verificar: el objeto del servicio, el monto correspondiente y su cumplimiento.

\_\_\_\_\_  
FIRMA

Lugar y Fecha:

Nombre del representante legal



## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>10</sup>

***(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>11</sup>)***

[Insértese: lugar, fecha]

A:      Señor  
         PNUD  
         Presente.-

Estimados señores:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha *[especifíquese]* y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

### A.      **Calificaciones del Proveedor de Servicios**

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: constitución de la empresa, vigencia de poderes, ficha RUC;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc. (NO APLICA);*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto, según Formulario A-2;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes, certificados de sostenibilidad ambiental, etc. (NO APLICA);*
- f) Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

<sup>10</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>11</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe proporcionar una descripción detallada de cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, el concepto, enfoque, propuesta y cronograma previsto para abordar la temática del servicio, plan de viajes, plan de diseño de materiales, entre otros.*

*La estructura mínima de la propuesta metodológica deberá considerar:*

|                                                           |                                                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>1. Introducción</i>                                    | <i>Donde se dé a conocer de manera general lo que se quiere lograr con la intervención (objetivos).</i>                           |
| <i>2. Antecedentes</i>                                    | <i>Se da a conocer los antecedentes de las actividades a desarrollarse.</i>                                                       |
| <i>3. Metodología</i>                                     | <i>Se hace referencia al universo del ámbito de intervención y la metodología, técnicas y estrategias a utilizarse.</i>           |
| <i>4. Equipo profesional propuesto</i>                    | <i>En donde se detalla la estructura organizacional del personal asignado para esta consultoría.</i>                              |
| <i>6. Actividades</i>                                     | <i>En donde se indican las actividades a desarrollarse en función a los resultados y metas esperadas.</i>                         |
| <i>7. Cronograma de Implementación (ejecución física)</i> | <i>En donde se señalen los hitos a cumplirse en el período de implementación que se indica en los TdR (duración del contrato)</i> |

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará :*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas (Formulario A-4); y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato (Formulario A-4).*

Confirmamos que nuestra propuesta será válida por un periodo mínimo de **noventa (90) días calendario**.

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

**SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDP-014/2020**  
**FORMATO DE HOJA DE VIDA**

|                          |  |
|--------------------------|--|
| <b>NOMBRE DEL PUESTO</b> |  |
|--------------------------|--|

1. Apellido/s :
2. Nombre/s :
3. Fecha de nacimiento :
4. Nacionalidad :
5. Domicilio :
6. Documento de Identidad :
7. Teléfonos/correo electrónico :
8. Educación :

| Institución<br>[ (Fecha) de- (Fecha) a ] | Titulo(s) o Diploma(s) obtenidos: |
|------------------------------------------|-----------------------------------|
|                                          |                                   |
|                                          |                                   |

9. **Breve descripción del perfil profesional:** (en relación al proyecto, máximo 1 párrafo)
10. **Experiencia laboral específica:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)

| Fecha<br>Desde/hasta | Lugar | Empresa/Institución | Puesto | Descripción |
|----------------------|-------|---------------------|--------|-------------|
|                      |       |                     |        |             |
|                      |       |                     |        |             |

11. **Otras experiencias laborales:**

| Fecha<br>Desde/hasta | Lugar | Empresa/Institución | Puesto | Descripción |
|----------------------|-------|---------------------|--------|-------------|
|                      |       |                     |        |             |
|                      |       |                     |        |             |

*Nota: Este formato deberá estar acompañado de la documentación de sustento que permita validar los estudios y experiencias aquí indicadas.*

12. **Conocimiento y manejo de software:** (Relacionados con la especialidad a desempeñar en el proyecto)
13. **Conocimiento de idiomas** (señalar si en nivel alto, medio, bajo)
14. **Publicaciones** (indicar sólo las que tengan relación con el puesto)

Yo \_\_\_\_\_ declaro que la información contenida en la presente Hoja de Vida, es veraz y demostrable cuando lo consideren pertinente, asimismo manifiesto mi disponibilidad durante toda la duración del contrato.

\_\_\_\_\_  
Firma del Profesional

\_\_\_\_\_  
Lugar y Fecha

## SOLICITUD DE PROPUESTA PNUD/SDC-014/2020

## Formulario de información de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación

|                         |                                 |        |                   |
|-------------------------|---------------------------------|--------|-------------------|
| Nombre del Licitante:   | [Insertar nombre del Licitante] | Fecha: | Seleccionar fecha |
| Referencia del proceso: | PNUD/SDC-014/2020               |        |                   |

Para completar y devolver con la Oferta, si la Oferta se presenta como Asociación en participación, Consorcio o Asociación.

| N.º | Nombre del Asociado e información de contacto <i>(dirección, números de teléfono, números de fax, dirección de correo electrónico)</i> | Proporción propuesta de responsabilidades (en %) y tipo de bienes y/o servicios que realizará cada una de las partes |
|-----|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1   | [Completar]                                                                                                                            | [Completar]                                                                                                          |
| 2   | [Completar]                                                                                                                            | [Completar]                                                                                                          |
| 3   | [Completar]                                                                                                                            | [Completar]                                                                                                          |

|                                                                                                                                                                                                                               |             |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|
| <b>Nombre del asociado principal</b><br>(con autoridad para obligar a la Asociación en participación Consorcio o Asociación durante el proceso y, en caso de que se adjudique un Contrato, durante la ejecución del contrato) | [Completar] |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|

Adjuntamos una copia del documento al que se hace referencia a continuación firmado por cada asociado, que detalla la estructura legal probable y la confirmación de la responsabilidad solidaria y conjunta de los miembros de tal empresa mixta:

- ☐ Carta de intención para la creación de una Asociación en participación, ó
- ☐ Acuerdo de creación de Asociación en participación, Consorcio o Asociación

Por la presente confirmamos que, si se adjudica el contrato, todas las partes de la Asociación en participación, el Consorcio o la Asociación serán conjunta y solidariamente responsables ante el PNUD por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato.

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre del asociado:

\_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS

**A. Desglose de costos por entregable\***

|   | Entregables<br><i>[indíquense en los términos<br/>utilizados en la SdP]</i> | Porcentaje del precio total | Precio<br><i>(Suma global,<br/>todo incluido)</i> |
|---|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------|---------------------------------------------------|
| 1 | Entregable 1                                                                | No afecto a pago            |                                                   |
| 2 | Entregable 2                                                                |                             |                                                   |
| 3 | Entregable 3                                                                |                             |                                                   |
| 4 | Entregable 4                                                                |                             |                                                   |
|   | Total                                                                       | 100%                        |                                                   |

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

**B. Desglose de costos por componente *[se trata aquí de un simple ejemplo]*:**

| Descripción de actividad         | Remuneración<br>por unidad de<br>tiempo | Periodo total de<br>compromiso | Número<br>de<br>personas | Tasa total |
|----------------------------------|-----------------------------------------|--------------------------------|--------------------------|------------|
| <b>I. Servicios de personal</b>  |                                         |                                |                          |            |
| Coordinador                      |                                         |                                |                          |            |
| Especialista ....                |                                         |                                |                          |            |
| Especialista ....                |                                         |                                |                          |            |
| Especialista....                 |                                         |                                |                          |            |
| Otros (indicar)                  |                                         |                                |                          |            |
|                                  |                                         |                                |                          |            |
|                                  |                                         |                                |                          |            |
|                                  |                                         |                                |                          |            |
| <b>II. Gastos de bolsillo</b>    |                                         |                                |                          |            |
| 1. Viajes                        |                                         |                                |                          |            |
| 2. Viáticos                      |                                         |                                |                          |            |
| 3. Comunicaciones                |                                         |                                |                          |            |
| 4. Reproducción de documentos    |                                         |                                |                          |            |
| 5. Alquiler de equipo            |                                         |                                |                          |            |
| 6. Otros                         |                                         |                                |                          |            |
| <b>III. Otros costos conexos</b> |                                         |                                |                          |            |

*[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

## CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN PARA CONTRATOS INSTITUCIONALES

El presente Contrato se celebra entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, un órgano subsidiario de las Naciones Unidas establecido por la Asamblea General de las Naciones Unidas (en lo sucesivo, el "PNUD"), por una parte, y una empresa u organización indicada en la Hoja de referencia de este Contrato (en lo sucesivo, el "Contratista"), por la otra parte.

**1. CONDICIÓN JURÍDICA DE LAS PARTES:** El PNUD y el Contratista se denominarán "Parte" en forma individual o, colectivamente, "Partes" en virtud del presente, y:

**1.1** En aplicación, entre otros instrumentos, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas, las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios, tienen plena personalidad jurídica y gozan de las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio independiente de sus funciones y la realización de sus fines.

**1.2** El Contratista tendrá la condición jurídica de contratista independiente con respecto al PNUD, y nada de lo contenido en el Contrato o relativo a éste será interpretado en el sentido de establecer o crear entre las Partes una relación de empleador y empleado o de mandante y agente. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas de cada una de las Partes no podrán ser considerados en ningún caso empleados o agentes de la otra Parte, y cada Parte será responsable únicamente de las reclamaciones resultantes de o relativas a la contratación por ella de dichas personas o entidades.

### 2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

**2.1** El Contratista deberá prestar y completar los servicios descritos en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos (en lo sucesivo, los "Servicios"), con la diligencia y eficiencia debidas, y de conformidad con el presente Contrato. El Contratista también proporcionará todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar el desempeño oportuno y satisfactorio de los Servicios.

**2.2** El Contratista declara y garantiza la exactitud de cualesquiera informaciones o datos proporcionados al PNUD con el propósito de celebrar este Contrato, así como la calidad de los productos y los informes previstos en este Contrato, de conformidad con las normas industriales y profesionales más elevadas.

**2.3** Todos los plazos establecidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con el cumplimiento de la prestación de los Servicios.

### 3. ACUERDO A LARGO PLAZO:

Si el PNUD contrata al Contratista sobre la base de un acuerdo a largo plazo ("LTA") según indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, se aplicarán las siguientes condiciones:

**3.1** El PNUD no garantiza que se encargue una cantidad determinada de Servicios durante la vigencia del acuerdo a largo plazo.

**3.2** Cualquier unidad de negocios del PNUD, comprendidas, sin carácter exhaustivo, una unidad de gestión de la Sede, una Oficina de País o un Centro Regional, así como cualquier entidad de las Naciones Unidas, pueden beneficiarse del acuerdo de contratación y solicitar Servicios al Contratista en virtud del presente.

**3.3** El Contratista prestará los Servicios, cuando el PNUD lo solicite y registre en una orden de compra, que estará sujeta a las condiciones estipuladas en este Contrato. Para evitar dudas, el PNUD no contraerá obligaciones jurídicas respecto del Contratista hasta, y a menos que se emita una orden de compra.

**3.4** Los Servicios estarán sujetos a los Precios reducidos que figuran en el anexo. Los precios permanecerán vigentes durante un período de tres años a partir de la fecha de inicio indicada en la Hoja de referencia de este Contrato.

**3.5** En caso de cualquier cambio técnico ventajoso y/o reducción de precios de los Servicios durante la vigencia del contrato de suma determinada, el Contratista debe notificar de inmediato al PNUD. El PNUD debe considerar los efectos de cualquier situación de esta naturaleza y podrá solicitar una enmienda en el contrato de suma determinada.

**3.6** El Contratista debe informar semestralmente al PNUD sobre los Servicios prestados, a menos que en el Contrato se especifiquen otras condiciones. Los informes deben remitirse a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia del Contrato, así como a la unidad de gestión del PNUD que haya realizado una orden de compra por los Servicios comprendidos en el período pertinente al informe presentado.

**3.7** El acuerdo a largo plazo permanecerá en vigor por el período máximo de dos años y podrá ser prorrogado por el PNUD por un año adicional por mutuo acuerdo de las Partes.

### 4. PRECIO Y MÉTODO DE PAGO:

**4.1 PRECIO FIJO:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el precio fijo como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al

Contratista un importe fijo indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

- 4.1.1 El importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato no será objeto de ningún ajuste o revisión debido a fluctuaciones de precio o de moneda, o a los costos reales incurridos por el Contratista en la ejecución del Contrato.
- 4.1.2 El PNUD efectuará los pagos al Contratista por los importes y conforme al cronograma de pagos establecido en los Términos de Referencia y en el Calendario de pagos, una vez que el Contratista haya completado los productos correspondientes y tras la aceptación por parte del PNUD de las facturas originales presentadas por el Contratista a la persona de contacto del PNUD indicada en la Hoja de referencia de este Contrato, junto con la documentación de respaldo que pueda requerir el PNUD.
- 4.1.3 Las facturas deberán indicar el producto finalizado y el importe correspondiente a pagar.
- 4.1.4 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

**4.2 REEMBOLSO DE GASTOS:** Si, de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, se escoge el reembolso de gastos como método de pago en contraprestación por la prestación completa y satisfactoria de los Servicios, el PNUD pagará al Contratista un importe que no exceda el valor total indicado en la Hoja de referencia este Contrato.

- 4.2.1 Dicho importe es el importe total máximo de gastos reembolsables en virtud de este Contrato. El desglose de los gastos incluidos en la Propuesta Financiera, indicados en la Hoja de referencia de este Contrato, especificará el importe máximo por cada categoría de gastos reembolsables conforme a este Contrato. El Contratista deberá especificar en sus facturas o informes financieros (según lo requiera el PNUD) el importe de los gastos reembolsables reales incurridos en la prestación de los Servicios.
- 4.2.2 El Contratista no proveerá los Servicios, ni equipos, materiales y suministros que puedan derivar en costos que excedan el importe indicado en la Hoja de referencia de este Contrato, o del importe máximo por cada categoría de gastos especificada en el desglose de gastos comprendido en la Propuesta Financiera, sin el acuerdo previo por escrito de la persona de contacto del PNUD.
- 4.2.3 El Contratista deberá presentar las facturas originales o los informes financieros (según lo

requiera el PNUD) correspondientes a los Servicios prestados de conformidad con el cronograma establecido en los Términos de Referencia y el Calendario de Pagos. Las facturas o los informes financieros deberán indicar los productos finalizados y el importe correspondiente a pagar. El Contratista deberá presentarlos a la persona de contacto del PNUD, junto con la documentación de respaldo de los gastos reales incurridos según se requiera en la Propuesta financiera, o conforme lo requiera el PNUD.

- 4.2.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista una vez que el Contratista haya completado los productos indicados en las facturas originales o los informes financieros (según lo requerido por el PNUD) y tras la aceptación de tales facturas o informes financieros por parte del PNUD. Los pagos estarán sujetos a cualquier condición específica para el reembolso estipulada en el desglose de los gastos comprendidos en la Propuesta financiera.
- 4.2.5 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no se considerarán como una exención al Contratista de sus obligaciones en virtud de este Contrato ni como la aceptación por parte del PNUD de la prestación de los Servicios por parte del Contratista.

## **5. ANTICIPO:**

- 5.1 Si se adeuda un anticipo al Contratista de conformidad con la Hoja de referencia de este Contrato, el Contratista debe presentar una factura original por el importe de ese anticipo una vez que las Partes hayan firmado este Contrato.
- 5.2 Si el PNUD debe pagar un anticipo que represente el 20% o más del valor total del Contrato, o por un importe de USD30.000 o más, a la firma del Contrato por las Partes, dicho pago estará supeditado a la recepción y aceptación por parte del PNUD de una garantía bancaria o un cheque certificado por el monto total del anticipo, válido durante la vigencia del Contrato, y de forma aceptable para el PNUD.

## **6. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y LOS INFORMES:**

- 6.1 El Contratista enviará por correo a la persona de contacto del PNUD todas las facturas originales, los informes financieros y cualesquiera otros informes y documentación de respaldo requeridos en virtud de este Contrato. A solicitud del Contratista, y sujeto a la aprobación del PNUD, las facturas y los informes financieros pueden enviarse al PNUD por fax o correo electrónico.
- 6.2 El Contratista debe presentar todos los informes y las facturas a la persona de contacto del PNUD

especificada en la Hoja de referencia de este Contrato.

**7. PLAZOS Y MODOS DE PAGO:**

- 7.1** Las facturas se pagarán dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD hará todo cuanto esté a su alcance para aceptar una factura original o notificar al Contratista sobre su rechazo dentro de un plazo razonable desde el momento de la recepción.
- 7.2** Cuando se deban prestar los Servicios, además de una factura, el Contratista debe presentar al PNUD un informe que describa en detalle los Servicios prestados en virtud del Contrato durante el período correspondiente a cada informe. Todos los informes deben redactarse en idioma español.

**8. RESPONSABILIDAD RESPECTO DE LOS EMPLEADOS:**

- 8.1** El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados y elegirá, para trabajar en la ejecución del presente Contrato, a personas fiables que sean capaces de cumplir con eficacia las obligaciones estipuladas en el Contrato, respeten las costumbres locales así como se comporten de conformidad con estrictos parámetros morales y éticos.

El Contratista será responsable y asumirá todos los riesgos y las responsabilidades en relación con su personal y sus bienes. El Contratista deberá (i) establecer y mantener un plan de seguridad adecuado, que tenga en cuenta la situación de seguridad imperante en el país donde se presten los Servicios; y (ii) asumir todos los riesgos y las responsabilidades relacionados con la seguridad del Contratista y la implementación completa del plan de seguridad. El PNUD se reserva el derecho de verificar si dicho plan existe y sugerir modificaciones cuando sea necesario. La falta de mantenimiento e implementación de un plan de seguridad apropiado según los requisitos en virtud del presente se considerará un incumplimiento de este Contrato. No obstante lo antedicho, el Contratista será el único responsable de la seguridad de su personal y de los bienes del PNUD bajo su custodia según lo establecido anteriormente.

- 9. CESIÓN:** El Contratista no cederá, transferirá, dará en prenda ni dispondrá de cualquier otro modo del Contrato, de ninguna parte del Contrato, ni de ninguno de los derechos u obligaciones estipulados en el Contrato salvo previa autorización por escrito del PNUD.

- 10. SUBCONTRATACIÓN:** En caso de que el Contratista precise de los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y el visto bueno previos por escrito del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación del PNUD de un subcontratista no eximirá al Contratista de ninguna de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato. Las cláusulas de todo subcontrato estarán sujetas a las disposiciones del presente Contrato y habrán de condecir plenamente con ellas.

- 11. INDEMNIZACIÓN:** El Contratista indemnizará, eximirá de responsabilidad y defenderá, a su costa, al PNUD y a sus funcionarios, agentes, dependientes y empleados, frente a todas las demandas, actuaciones, reclamaciones, indemnizaciones por pérdidas y responsabilidad de cualquier tipo o índole, incluidos los gastos y costas conexos, que resulten de actos u omisiones del Contratista, o de empleados, directivos, agentes o subcontratistas del Contratista, en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula abarcará, entre otras cosas, las reclamaciones y la responsabilidad respecto de indemnizaciones por accidentes de trabajo, la responsabilidad respecto de productos y la responsabilidad resultante de la utilización por el Contratista, sus empleados, directivos, agentes, servidores o subcontratistas de invenciones o dispositivos patentados, material protegido por los derechos de autor u otra propiedad intelectual. Las obligaciones en virtud del presente artículo no se extinguirán por la rescisión de este Contrato.

**12. SEGURO Y RESPONSABILIDAD:**

**12.1** El Contratista contratará y mantendrá un seguro contra todo riesgo respecto de sus bienes y equipo utilizados para ejecutar el presente Contrato.

**12.2** El Contratista contratará y mantendrá todos los seguros pertinentes de accidentes de trabajo, o su equivalente, con respecto a sus empleados, para satisfacer las reclamaciones por lesiones corporales o muerte en relación con el presente Contrato.

**12.3** El Contratista contratará y mantendrá además un seguro de responsabilidad civil por una cuantía suficiente para satisfacer las reclamaciones de terceros por muerte y lesiones corporales, o pérdida de bienes o daños causados a bienes, que resulten de, o en relación con, la prestación de servicios en el marco del presente Contrato o la utilización de vehículos, naves, aeroplanos u otro equipo de propiedad del Contratista o arrendado por éste o sus agentes, dependientes, empleados o subcontratistas que realicen trabajos o presten servicios en relación con el presente Contrato.

**12.4** Excepto en el caso del seguro de accidentes de trabajo, las pólizas de seguro exigidas por este artículo deberán:

12.4.1 designar al PNUD como asegurado adicional;

12.4.2 incluir una renuncia a la subrogación de los derechos de la compañía de seguros del Contratista contra el PNUD;



12.4.3 disponer que el PNUD recibirá aviso por escrito de la compañía de seguros con una antelación no inferior a treinta (30) días de toda cancelación de la póliza o todo cambio de su cobertura.

**12.5** El Contratista proporcionará al PNUD, a solicitud de éste, pruebas satisfactorias de la existencia del seguro a que se refiere este artículo 12.

**13. GRAVÁMENES Y DERECHOS PRENDARIOS:** El Contratista no hará ni permitirá que ningún derecho prendario, derecho de garantía u otro gravamen a favor de terceros sea registrado o permanezca registrado en cualquier oficina pública o en el PNUD contra dinero adeudado al Contratista o que pudiera adeudarse por un trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme a lo estipulado en el Contrato, o a causa de alguna otra demanda o reclamación contra el Contratista o el PNUD.

**14. EQUIPO PROPORCIONADO POR EL PNUD AL CONTRATISTA:** El derecho de propiedad del equipo y los suministros que el PNUD puedan proporcionar al Contratista para el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato recaerá en el PNUD, y dicho equipo será devuelto al PNUD a la conclusión del Contrato o cuando el Contratista ya no lo precise. Dicho equipo, cuando sea devuelto al PNUD, estará en el mismo estado que cuando fue entregado al Contratista, salvo el desgaste normal, y el Contratista deberá indemnizar al PNUD por los gastos reales de cualquier pérdida, daño o degradación mayores que el desgaste normal sufridos por el equipo.

**15. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS:**

**15.1** Salvo que se disponga expresamente de otro modo por escrito en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a toda la propiedad intelectual y demás derechos exclusivos, comprendidos, sin carácter exhaustivo, las patentes, los derechos de autor y las marcas comerciales, con respecto a los productos, los procedimientos, las invenciones, las ideas, los conocimientos prácticos o los documentos y otros materiales que el Contratista haya desarrollado para el PNUD en aplicación del Contrato y que guarden relación directa con la ejecución del Contrato, o sean producidos, preparados o reunidos como consecuencia del Contrato o durante su ejecución. El Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos realizados por encargo para el PNUD.

**15.2** En tanto y en cuanto dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos consistan en propiedad intelectual u otros derechos exclusivos del Contratista, (i) preexistentes al cumplimiento por el Contratista de las obligaciones estipuladas en el

Contrato, o (ii) que el Contratista pueda desarrollar o adquirir, o pueda haber desarrollado o adquirido, con independencia del cumplimiento de sus obligaciones estipuladas en el Contrato, el PNUD no reclama ni reclamará ningún interés de propiedad en ellos, y el Contratista otorga al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otros derechos exclusivos únicamente a los fines del Contrato y de conformidad con sus requisitos.

**15.3** A petición del PNUD, el Contratista adoptará todas las medidas necesarias, legalizará todos los documentos necesarios y en general prestará asistencia para obtener dichos derechos exclusivos y transferirlos o cederlos bajo licencia al PNUD de conformidad con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

**15.4** Con sujeción a las disposiciones anteriores, todos los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, cálculos, recomendaciones, documentos y cualesquiera otros datos compilados o recibidos por el Contratista en el marco del Contrato serán de propiedad del PNUD, estarán disponibles para su uso o inspección por el PNUD en momentos y en lugares razonables, serán tratados como confidenciales y se hará entrega de ellos únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir el trabajo estipulado en el Contrato.

**16. PUBLICIDAD Y UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS:** El Contratista no dará publicidad, ni hará público de otro modo que tiene una relación contractual con el PNUD, con el fin de obtener un beneficio comercial o mejorar su reputación, ni tampoco utilizará de ninguna manera el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, ni una abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, en relación con sus negocios ni de otra manera sin permiso escrito del PNUD.

**17. CONFIDENCIALIDAD DE LOS DOCUMENTOS Y LA INFORMACIÓN:** La información y los datos que cualquiera de las Partes considere que son exclusivos o que entregue o divulgue durante una Parte (el "Divulgador") a la otra Parte (el "Destinatario") durante la ejecución del Contrato, y a los que se califique de confidenciales (la "Información"), serán conservados confidencialmente por esa Parte y serán tratados de la manera siguiente:

**17.1** El Destinatario de dicha información:

17.1.1 para evitar la revelación, publicación o difusión de la información del Divulgador, actuará con el mismo cuidado y la misma discreción con que actúa

respecto de información similar propia que no desea revelar, publicar o difundir; y

17.1.2 utilizará la Información del Divulgador únicamente para la finalidad para la cual fue revelada.

**17.2** Siempre que el Destinatario tenga un acuerdo por escrito con las siguientes personas físicas o jurídicas que las obligue a tratar la información confidencial de conformidad con el Contrato y con este artículo 17, el Destinatario podrá revelar la Información a:

17.2.1 cualquier otra parte, previa autorización por escrito del Divulgador; y

17.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del destinatario que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, y a los empleados funcionarios, representantes y agentes de cualquier persona jurídica que él controle, le controle a él o con la que se halle bajo un control común, que tengan necesidad de conocer dicha información a los efectos de cumplir obligaciones estipuladas en el Contrato, *siempre y cuando*, a estos efectos una persona jurídica controlada signifique:

17.2.2.1 una sociedad comercial en la que la Parte posee o controla de otro modo, directa o indirectamente, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones con derecho a voto; o

17.2.2.2 cualquier persona jurídica sobre la cual la Parte ejerce un control gerencial efectivo; o

17.2.2.3 tratándose de las Naciones Unidas, un órgano principal o subsidiario de las Naciones Unidas establecido con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas.

**17.3** El Contratista podrá revelar información en la medida en que lo exija la ley, *siempre y cuando*, con sujeción y sin renuncia a las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, el Contratista dé al PNUD aviso de la revelación de la información con antelación suficiente para que el PNUD tenga una oportunidad razonable de adoptar medidas de protección o cualquier otra medida pertinente antes de que se lleve a cabo dicha revelación.

**17.4** El PNUD podrá revelar información en la medida en que sea preciso con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las resoluciones o el reglamento de la Asamblea General o normas promulgadas en virtud de estos.

**17.5** No podrá impedirse al destinatario que revele información que haya obtenido de un tercero sin

restricción, haya sido revelada por el divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad, fuese conocida anteriormente por el destinatario o haya sido desarrollada en cualquier momento por el destinatario independientemente de cualquier revelación de ésta.

**17.6** Las presentes obligaciones y restricciones en materia de confidencialidad estarán vigentes mientras dure el Contrato, comprendida toda prórroga de éste, y, salvo que se disponga otra cosa en el Contrato, permanecerán en vigor después de la extinción del Contrato.

## **18. FUERZA MAYOR; OTROS CAMBIOS EN LAS CONDICIONES REINANTES:**

**18.1** En caso de sobrevenir una causa que constituya fuerza mayor, y tan pronto como sea posible después de ello, la Parte afectada avisará y expondrá con pleno detalle por escrito a la otra Parte ese suceso o causa si, como consecuencia de ello, la Parte afectada se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato. La Parte afectada notificará además a la otra Parte cualquier otro cambio de la situación o cualquier otro acontecimiento que interfiera o amenace con interferir su ejecución del Contrato. En un plazo no superior a quince (15) días contados a partir de la comunicación de dicho aviso de fuerza mayor u otros cambios de la situación o un acontecimiento, la Parte afectada transmitirá también a la otra Parte un estado de los gastos estimados en que probablemente se incurra mientras dure el cambio de situación o el acontecimiento de fuerza mayor. A la recepción del aviso o los avisos requeridos en virtud del presente documento, la Parte no afectada por el acaecimiento de una causa constitutiva de fuerza mayor adoptará las medidas que considere razonablemente adecuadas o necesarias en tales circunstancias, comprendida la concesión a la Parte afectada de una prórroga razonable del plazo de que dispone para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato.

**18.2** Si, por causa de fuerza mayor, el Contratista se encuentra en la imposibilidad, total o parcialmente, de cumplir las obligaciones y desempeñar las responsabilidades estipuladas en el Contrato, el PNUD tendrá derecho a dejar en suspenso o rescindir el Contrato en los mismos términos y condiciones que los previstos en el artículo 19, "Rescisión", salvo que el plazo de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días. En todo caso, el PNUD tendrá derecho a considerar al Contratista imposibilitado permanentemente para cumplir las obligaciones estipuladas en el Contrato si estuviere imposibilitado para cumplir sus obligaciones, total o parcialmente,

por causa de fuerza mayor durante un plazo superior a noventa (90) días.

**18.3** Fuerza mayor significa en el presente documento todo suceso natural imprevisible e irresistible, todo acto de guerra (declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo o cualquier otro acto de índole o fuerza similares, siempre y cuando dichos actos resulten de causas ajenas al control del Contratista y no haya habido falta ni negligencia de éste. El Contratista reconoce y acuerda que, con respecto a las obligaciones estipuladas en el Contrato que el Contratista debe cumplir en zonas en las que el PNUD está llevando a cabo, se están preparando para llevar a cabo o están dejando de llevar a cabo operaciones de mantenimiento de la paz, humanitarias o similares, los retrasos en el cumplimiento o el incumplimiento de dichas obligaciones que resulten de, o guarden relación con, las duras condiciones reinantes en esas zonas, o de incidentes de disturbios civiles que se produzcan en esas zonas, no constituirán, en sí mismos y por sí mismos, fuerza mayor a los efectos del Contrato.

#### **19. RESCISIÓN:**

**19.1** Cualquiera de las Partes podrá dar por rescindido, total o parcialmente, el Contrato por motivo justificado, dando aviso previo de ello con treinta (30) días de antelación, por escrito, a la otra Parte. No se considerará que el inicio de un procedimiento de conciliación o arbitraje de conformidad con el artículo 22.2, “Resolución de controversias” *infra* sea “causa” de rescisión del Contrato, ni que sea de otro modo en sí mismo rescisión del Contrato.

**19.2** El PNUD podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante notificación por escrito al Contratista en cualquier caso en que se limite o acorte o ponga fin al mandato o a la financiación del PNUD aplicables a la ejecución del Contrato, ya sea total o parcialmente. Además, salvo disposición en contrario en el Contrato, previo aviso por escrito al Contratista con sesenta (60) días de antelación, el PNUD podrá rescindir el Contrato sin tener que justificar su decisión.

**19.3** En caso de que se dé por rescindido el presente Contrato, el PNUD no deberá al Contratista ningún pago, excepto en concepto de los Servicios prestados satisfactoriamente de conformidad con los términos expresos del presente Contrato.

**19.4** En caso de que el Contratista sea declarado en quiebra o sometido a liquidación, pase a ser insolvente, o haga una cesión en beneficio de sus acreedores o se designe un síndico por causa de la insolvencia del Contratista, el PNUD podrá, sin perjuicio de otros

derechos o recursos que les correspondan de conformidad con estas condiciones, dar por rescindido de inmediato el Contrato. El Contratista informará inmediatamente al PNUD si sobreviene cualquiera de los acontecimientos antedichos.

**19.5** Las disposiciones de este artículo 19 no afectan a cualesquiera otros derechos o recursos del PNUD en virtud del Contrato o por otras causas.

**20. IRRENUNCIABILIDAD DE DERECHOS:** El hecho de que alguna de las Partes no ejerza los derechos a su disposición, ya sea en virtud del Contrato o por otras causas, no se considerará en ningún caso que constituye una renuncia de la otra Parte a ninguno de los derechos o recursos conexos, ni eximirá a las Partes de ninguna de sus obligaciones estipuladas en el Contrato.

**21. CARÁCTER NO EXCLUSIVO:** Salvo disposición en contrario en el Contrato, el PNUD no estará obligado a adquirir una cantidad mínima de bienes o servicios al Contratista y el PNUD no tendrá limitación alguna a su derecho a obtener bienes o servicios de la misma naturaleza, calidad y cantidad que los descritos en el Contrato de cualquier otra fuente y en cualquier momento.

#### **22. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

**22.1 ACUERDO AMISTOSO:** Las Partes pondrán el máximo empeño en resolver amistosamente cualquier litigio, controversia o reclamación que resulte del Contrato o de su incumplimiento, rescisión o nulidad. Si las Partes desean llegar a dicho acuerdo amistoso por conciliación, la conciliación se efectuará de conformidad con el Reglamento de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (“CNUDMI”) que esté entonces en vigor, o de conformidad con cualquier otro procedimiento que las Partes convengan por escrito.

**22.2 ARBITRAJE:** Todo litigio, controversia o reclamación entre las Partes que resulte del Contrato o del incumplimiento, la rescisión o la nulidad del mismo, a menos que se resuelva amistosamente de conformidad con el artículo 22.1 *supra* en un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la recepción por una Parte de la solicitud por escrito de dicho acuerdo amistoso de la otra Parte, será sometido por cualquiera de las Partes a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI que esté entonces en vigor. Las decisiones del tribunal arbitral se basarán en los principios generales del derecho mercantil internacional. El tribunal arbitral estará facultado para ordenar la devolución o la destrucción de bienes o de cualquier otro haber,

tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados en ejecución del Contrato, ordenar la rescisión del Contrato u ordenar que se adopte alguna otra medida de protección con respecto a los bienes, servicios o cualquier otro haber, tangible o intangible, o de toda información confidencial proporcionados o prestados con arreglo al Contrato, según proceda, todo ello de conformidad con la autoridad investida en el tribunal arbitral en virtud del artículo 26 ("Medidas cautelares") y del artículo 34 ("Forma y efectos del laudo") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer daños punitivos. Además, salvo disposición expresa en contrario en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá competencia para imponer un interés superior al tipo de oferta interbancaria de Londres ("LIBOR") que esté entonces en vigor y dicho interés sólo podrá ser un interés simple. Las Partes quedarán obligadas por todo laudo arbitral emitido como consecuencia de dicho arbitraje como resolución final del litigio, controversia o reclamación.

- 23. PRERROGATIVAS E INMUNIDADES:** Nada en el Contrato o relativo al mismo podrá ser interpretado en el sentido de constituir una renuncia, ni expresa ni implícita, a ninguna de las prerrogativas e inmunidades de las Naciones Unidas, comprendidos sus órganos subsidiarios.

**24. EXENCIÓN FISCAL:**

**24.1** La Sección 7 del artículo II de la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, estarán exentas de todos los impuestos directos, salvo las contribuciones que constituyan una remuneración por servicios públicos, así como estarán exentas de derechos de aduana, prohibiciones y restricciones y contribuciones de índole similar respecto a los artículos que importen o exporten para su uso oficial. En caso de que alguna autoridad gubernamental se niegue a reconocer la exención del PNUD de dichos impuestos, restricciones, derechos o contribuciones, el Contratista consultará inmediatamente al PNUD para determinar un procedimiento mutuamente aceptable.

**24.2** El Contratista autoriza al PNUD a descontar de las facturas del Contratista toda cantidad que corresponda a dichos impuestos, aranceles o cargas, a menos que el Contratista haya consultado al PNUD antes del pago de los mismos y el PNUD haya, en cada caso,

autorizado específicamente al Contratista a pagar dichos impuestos, aranceles o cargas mediante protesta por escrito. En tal caso, el Contratista proporcionará al PNUD prueba por escrito de que se ha efectuado el pago de dichos impuestos, aranceles o cargas y de que fue debidamente autorizado, y el PNUD reintegrará al Contratista dichos impuestos, aranceles o cargas autorizados por el PNUD y pagados por el Contratista mediante protesta por escrito.

- 25. MODIFICACIONES:** Ninguna modificación o cambio en este contrato será válido ni ejecutable contra el PNUD salvo que los representantes debidamente autorizados por las Partes lo hayan consignado por escrito.

**26. AUDITORÍAS E INVESTIGACIONES:**

**26.1** Toda factura pagada por el PNUD será sometida a una auditoría posterior al pago a cargo de auditores, internos o externos, del PNUD o de otros agentes habilitados y cualificados del PNUD en cualquier momento mientras dure el Contrato y por un plazo de tres (3) años después de la expiración o de la rescisión anticipada del Contrato. El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías hayan demostrado que el PNUD ha pagado en disconformidad con las condiciones generales del Contrato.

**26.2** El PNUD podrá llevar a cabo investigaciones sobre cualquier aspecto del Contrato o la adjudicación del mismo, las obligaciones ejecutadas con arreglo al Contrato y las operaciones del Contratista que guarden relación en general con la ejecución del Contrato en cualquier momento durante el plazo de vigencia del Contrato y por un periodo de tres (3) años a partir de la terminación del Contrato o de la terminación anticipada del Contrato.

**26.3** El Contratista prestará su plena y puntual cooperación a toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación. Esa cooperación abarcará, sin carácter exhaustivo, la obligación del Contratista de poner a disposición su personal y toda la documentación pertinente para dichas finalidades en tiempo y condiciones razonables y de dar al PNUD acceso a los locales del Contratista en tiempo y condiciones razonables en relación con dicho acceso al personal del Contratista y a la documentación pertinente. El Contratista pedirá a sus agentes, comprendidos, sin limitación, los abogados,

contadores o demás asesores del Contratista, que cooperen razonablemente con toda inspección, auditoría posterior al pago o investigación que efectúe el PNUD conforme a lo estipulado en el presente documento.

- 26.4** El PNUD tendrá derecho al reintegro por el Contratista de toda cantidad que dichas auditorías o investigaciones revelen que han sido pagados por el PNUD y que no corresponden con las condiciones del Contrato. El Contratista acuerda además que, cuando proceda, los donantes del PNUD cuya financiación sea la fuente, en todo o en parte, de la financiación para la adquisición de los bienes y/o los servicios que son objeto del presente Contrato, podrán recurrir directamente al Contratista para la recuperación de cualquier fondo determinado por el PNUD que se haya utilizado en violación o incompatibilidad con este Contrato.

## **27. PRESCRIPCIÓN:**

- 27.1** Salvo en lo que respecta a las obligaciones en materia de indemnización estipuladas en el artículo 11 *supra*, o que se estipulen de otro modo en el Contrato, todo procedimiento arbitral de conformidad con el artículo 22.2 *supra* a que dé lugar el Contrato deberá iniciarse a más tardar tres (3) años después de sobrevenida la causa para ejercitar la acción.
- 27.2** Las Partes reconocen y acuerdan además que, a estos efectos, sobrevendrá una causa de acción cuando se produzca realmente el incumplimiento o, en caso de defectos o vicios ocultos, cuando la Parte perjudicada tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de todos los elementos esenciales de la causa para ejercitar una acción, o en caso de incumplimiento de una garantía, cuando se haga la oferta de entrega, salvo que, si una garantía cubre el funcionamiento futuro de los bienes o un proceso o sistema y, por consiguiente, para descubrir el incumplimiento deba esperarse al momento en que dichos bienes u otro proceso o sistema estén listos para funcionar de conformidad con los requisitos del Contrato, la causa para ejercitar la acción sobreviene cuando comience realmente tal funcionamiento.

- 28. CLÁUSULAS ESENCIALES:** El Contratista reconoce y acuerda que las disposiciones establecidas en los artículos 29 a 35 constituyen cláusulas esenciales del contrato y que todo incumplimiento de estas disposiciones dará derecho al PNUD a dar por rescindido el contrato inmediatamente a partir del momento en que se dé aviso al Contratista, sin

responsabilidad alguna por concepto de gastos imputables a la rescisión o ninguna otra responsabilidad de cualquier tipo. Además, ninguna disposición en este documento limitará el derecho del PNUD a recurrir a las autoridades nacionales pertinentes para la acción legal pertinente en caso de cualquier presunto incumplimiento de dichas cláusulas esenciales.

- 29. FUENTE DE LAS INSTRUCCIONES:** El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad ajena al PNUD en relación con el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. Si una autoridad ajena al PNUD trata de imponer alguna instrucción o restricción relativas a la ejecución del Contrato por el Contratista, el Contratista lo notificará de inmediato al PNUD y prestará toda la asistencia razonable que solicite el PNUD. El Contratista no adoptará ninguna medida referente al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato que pueda afectar negativamente los intereses del PNUD o de las Naciones Unidas, y el Contratista cumplirá las obligaciones estipuladas en el Contrato con el más profundo respeto por los intereses del PNUD.

- 30. NORMAS DE CONDUCTA:** El Contratista garantiza que no ha ofrecido ni ofrecerá a ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas y normas y todos los reglamentos atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Asimismo, en la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la condición y los derechos y deberes básicos de los funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los expertos en misión" y en el ST/SGB/2006/15 del 26 de diciembre de 2006 relativo a las "Restricciones posteriores al empleo", y también deberá cumplir y estará sujeto a las obligaciones siguientes:

**30.1** el Código de Conducta de los proveedores de las Naciones Unidas;

**30.2** la Política del PNUD sobre el fraude y otras prácticas corruptas ("Política del PNUD contra el fraude");

**30.3** las guías de investigación de la Oficina de Auditoría e Investigaciones (OAI) del PNUD;

**30.4** la Política de sanciones de proveedores del PNUD; y

**30.5** todas las directrices de seguridad emitidas por el PNUD.

El Contratista reconoce y acepta que ha leído y conoce los requisitos de los documentos anteriores, que están disponibles en línea en [www.undp.org](http://www.undp.org) o en <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/business/>. Mediante tal reconocimiento, el Contratista declara y garantiza que cumple con los requisitos mencionados y los cumplirá durante la vigencia de este Contrato.

**31. OBSERVANCIA DE LA LEY:** El Contratista observará todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones atinentes al cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. Además, el Contratista observará todas las obligaciones que conlleva su inscripción como proveedor seleccionado de bienes o servicios al PNUD, obligaciones que se establecen en los procedimientos de inscripción de los proveedores del PNUD.

**32. TRABAJO INFANTIL:** El Contratista declara y garantiza que no realiza, como tampoco sus entidades matrices (si procede), ni sus subsidiarias o filiales (si las hubiera), prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño, comprendido su artículo 32, que, entre otras disposiciones, exige que el niño esté protegido contra el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso o entorpecer su educación, o que sea nocivo para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**33. MINAS:** El Contratista garantiza y declara que ni él, ni sus entidades matrices (de haberlas), ni alguna de las entidades subsidiarias o filiales del Contratista (de haberlas), se dedica a la venta o fabricación de minas antipersonales o de componentes que se utilicen en la fabricación de minas antipersonales.

#### **34. EXPLOTACIÓN SEXUAL:**

**34.1** En la ejecución del Contrato, el Contratista deberá cumplir con las normas de conducta establecidas en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de octubre de 2003 relativo a las "Medidas especiales para la protección de la explotación sexual y el abuso sexual". En particular, el Contratista no deberá participar en ninguna conducta que constituya explotación sexual o abuso sexual, de conformidad con las definiciones de ese boletín.

**34.2** El Contratista adoptará todas las medidas que corresponda para impedir que cualquiera de sus empleados o cualquier otra persona contratada y controlada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato cometa actos de explotación o abusos sexuales. A estos efectos, las relaciones sexuales con una persona menor de 18 años de edad, sean cuales fueren las leyes vigentes en materia de consentimiento, constituirán explotación y abusos sexuales de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá de intercambiar dinero, bienes, servicios u otras cosas de valor por favores o relaciones sexuales, o de practicar relaciones sexuales que exploten o degraden a una persona, y adoptará todas las medidas razonables y apropiadas para prohibir que sus empleados u otras personas contratadas y controladas por él realicen esas actividades.

**34.3** El PNUD no aplicará la norma anterior relativa a la edad en caso de que el personal del Contratista o cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para desempeñar servicios en el marco del Contrato esté casada con la persona menor de 18 años de edad con la que hayan tenido lugar las relaciones sexuales y de que dicho matrimonio sea reconocido como válido en virtud de las leyes del país de ciudadanía de dicho personal del Contratista o de cualquier otra persona que el Contratista pueda contratar para desempeñar servicios en el marco del Contrato.

**35. MEDIDAS CONTRA EL TERRORISMO:** El Contratista acuerda adoptar todas las medidas razonables para velar por que ninguno de los fondos del PNUD recibidos conforme al Contrato se utilice para brindar apoyo a personas o entidades asociadas con el terrorismo, y que los destinatarios de los fondos proporcionados por el PNUD conforme al presente Contrato no figuren en la lista mantenida por el Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999). Se puede acceder a la lista a través de [https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq\\_sanctions\\_list](https://www.un.org/sc/suborg/es/sanctions/1267/aq_sanctions_list). Esta disposición debe incluirse en todos los subcontratos o subacuerdos suscritos en virtud del Contrato.